

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

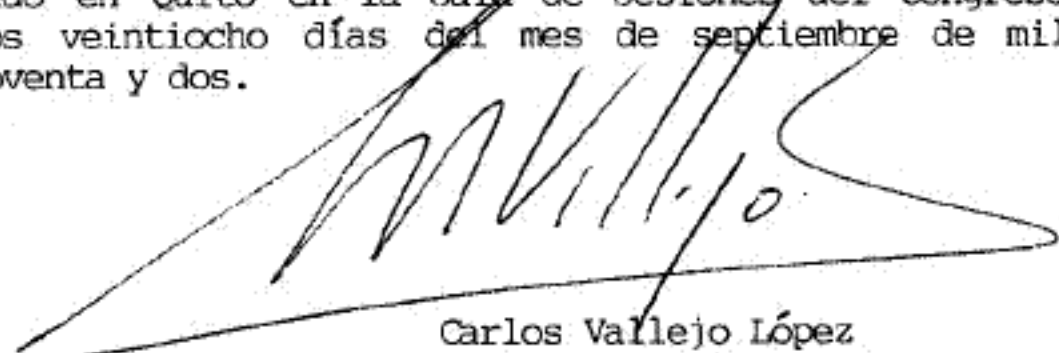
- Que la provincia de Zamora Chinchipe, constituye zona de seguridad nacional, por su condición de región no delimitada;
- Que la vía Loja-Zamora forma parte de la gran carretera Panamericana Sur, importante para el proceso de integración del área Andina;
- Que en la actualidad la región se ha convertido en un gran centro de explotación minera, producción agrícola, ganadera y forestal del País;
- Que la provincia de Zamora Chinchipe a través de sus carreteras, une a las importantes provincias de Loja, Morona Santiago y Azuay, de no suscribirse los respectivos contratos, se perderá importantes créditos de organismos internacionales como el BID;

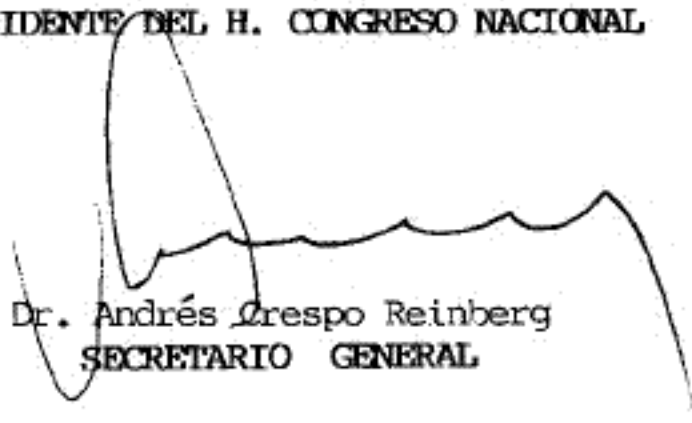
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE:

1. Declarar obra de prioridad nacional y de ejecución inmediata la carretera Loja-Zamora; exhortar para el efecto al CONADE, para que se incluya dentro de su programa a realizarse por el actual Gobierno y al Ministerio de Obras Públicas, para que contemple dentro del plan operativo de obra pública a efectuarse por dicho organismo del Estado para los años 1992-1993.
2. Demandar, del señor Presidente de la República la ratificación y suscripción del Convenio entre el B.I.D. y M.O.P. para dicha obra.
3. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO GENERAL